



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C, 10 de julio del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 154-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), mediante Oficio-SENPRENDE-DE-260-2024 de fecha 13 de mayo del año 2024, solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la creación de once (11) puestos permanentes, bajo el régimen de la Administración Nacional de Servicio Civil, con un impacto presupuestario, por un monto de **DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA LEMPÍRAS EXACTOS (L 2,083,290.00)**, los cuales serán ubicados en el Programa 11 Servicios de Emprendimiento y de Pequeños Negocios. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Administración Nacional de Servicio Civil emitió Oficio DGSC-RAM-CI-297-2023 de fecha 13 de julio del 2023 y Dictamen Técnico favorable No. DCPS-122-RF-2024 de fecha 05 de julio del 2023. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, considera procedente la creación de once (11) puestos permanentes y emite Dictamen Favorable No.114-DGP-USDEE-AC de fecha 18 de junio del año 2024, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 46, 47, 52, 54, 55, 60, 64, 75, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024, 19 numeral 5) y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No.M-USL-531-2024 de fecha 1 de julio del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal al Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Gerencia Administrativa del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE) a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, procede a la creación de once (11) puestos permanentes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 1 de julio del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República, 36, Numeral 8), 116, de la Ley General de la Administración Pública; 3 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 46, 47, 52, 54, 55, 60, 64, 75, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2, 3 y 7 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto 19 numeral 5) y 24 inciso a) Numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, contenidas en el



Acuerdo No.1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Crear los puestos solicitados en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 39
SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE
PEQUEÑOS NEGOCIOS
PROGRAMA 11
SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO Y PEGUEÑOS NEGOCIOS
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11100	11	001	0000	Sueldos básicos	L	300,000.00
11510	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	L	25,000.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L	43,500.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para Seguro Social	L	7,600.00

Cantidad de Puestos	Código de Puesto	G	N	Descripción del Puesto Actual	Salario Mensual	Monto total (6 meses)
1	520	2	VI	Auditor Interno I	L 25,000.00	L150,000.00
1	614	2	VI	Planificador Presupuestario I	L 25,000.00	L150,000.00

ACT/OBRA 002
ASESORIA PARA EL FOMENTO Y LA FORMALIZACION DE
EMPRESAS DE LA ECONOMIA SOCIAL Y MERCANTIL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11100	11	001	0000	Sueldos básicos	L	600,000.00
11510	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	L	50,000.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L	87,000.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para Seguro Social	L	15,200.00

Cantidad de Puestos	Código de Puesto	G	N	Descripción del Puesto Actual	Salario Mensual	Monto total (6 meses)
2	9714	2	VII	Analista de Formalización del Sector Social de la Economía	L 27,000.00	L324,000.00



1	5132	2	VI	Oficial Fiscalizador de Campo	L 25,000.00	L150,000.00
1	5133	1	IV	Auxiliar Verificador de Campo	L 21,000.00	L 126,000.00

ACT/OBRA 003

ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL
ASOCIATIVO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL Y MERCANTIL
INCORPORANDO LA CIENCIA E INNOVACION PARA SU COMPETITIVIDAD

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11100	11	001	0000	Sueldos básicos		L 450,000.00
11510	11	001	0000	Décimo Tercer Mes		L 37,500.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo		L 65,250.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para Seguro Social		L 11,400.00

Cantidad de Puestos	Código de Puesto	G	N	Descripción del Puesto Actual	Salario Mensual	Monto total (6 meses)
1	6283	2	VI	Oficial en Agronegocios	L 25,000.00	L150,000.00
1	4007	2	VI	Oficial Técnico de Alimentos	L 25,000.00	L150,000.00
1	9613	2	VI	Oficial en Desarrollo de Grupos Vulnerables	L 25,000.00	L150,000.00

ACT/OBRA 005

GENERAR OPORTUNIDADES DE ACCESOS A MERCADOS Y CADENAS PRODUCTIVAS, PROMOCION E
INTERNALIZACION, PROMOVRIENDO LA INCLUSION Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS
COMUNIDADES

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11100	11	001	0000	Sueldos básicos		L 312,000.00
11510	11	001	0000	Décimo Tercer Mes		L 26,000.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo		L 45,240.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para Seguro Social		L 7,600.00

Cantidad de Puestos	Código de Puesto	G	N	Descripción del Puesto Actual	Salario Mensual	Monto total (6 meses)
---------------------	------------------	---	---	-------------------------------	-----------------	-----------------------



1	9716	2	VII	Analista de Mercado	L 27,000.00	L 162,000.00
1	9612	2	VI	Oficial en Redes de Comercialización Logística	L 25,000.00	L150,000.00

TOTAL, AMPLIACION... L 2,083,290.00

ARTÍCULO No.2- Las creaciones anteriores serán financiadas de la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 39
SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE
PEQUEÑOS NEGOCIOS
PROGRAMA 11
SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO Y PEGUEÑOS NEGOCIOS
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000 SERVICIOS PERSONALES
12100 11 001 0000 Sueldos básicos **L 2,083,290.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya